

09 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

12216

VISTOS: a) El ORD. N°61/2019 de fecha 07/10/2019, presentado por Hernan Torres Arriagada, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2019, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N°3063  
c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

**D E C R E T O:**

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2019, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo del Cuerpo de Bomberos de Angol.

Tipo	:	Camión Cisterna
Marca	:	Freightliner
Modelo	:	M2 106 ISL EURO V.
Color	:	Rojo
Patente	:	LRSX-45

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Cuerpo de Bomberos de Angol para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/  
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Cuerpo de Bomberos de Angol.
- Archivo Secretaría Municipal

